

Ley para Sancionar el Reclutamiento Ilícito de Personas Menores de Edad

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

Ley para Sancionar el Reclutamiento Ilícito de Personas Menores de Edad

Ley N.º 10685

TABLA DE CONTENIDO

Ley para Sancionar el Reclutamiento Ilícito de Personas Menores de Edad.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



Ley para Sancionar el Reclutamiento Ilícito de Personas Menores de Edad

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

2

N° 10685

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA SANCIONAR EL RECLUTAMIENTO ILÍCITO DE PERSONAS
MENORES DE EDAD

ARTÍCULO ÚNICO

Adiciónese un artículo 281 ter a la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970. El texto es el siguiente:

Artículo 281 ter

La pena será de cuatro a ocho años de prisión, si el autor del hecho agrede, intimida o amenaza a la persona menor de edad, su núcleo familiar o se aprovecha de las condiciones de pobreza, exclusión del sistema educativo, condición migratoria irregular, para coaccionarlo a participar en la comisión de hechos delictivos.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

⚖